

# ORDENANZA N° 1098/2011

Hasenkamp, 11 de Mayo de 2011.

Dispo:

la reforma de la ley 3001.-

Considerando:

Que se debe tener en cuenta la nueva implementación de la ley 3001, art. 138, donde se dispone que todos los Decretos y Resoluciones deben ser aprobados por el Honorable Junta de Fomento.-

Que por secretaría se dió lectura de los

Resoluciones N° 59/11, 60/11, 61/11, 62/11, 63/11, 64/11 y 65/11 y Decreto N° 10/11.-

Por ello:

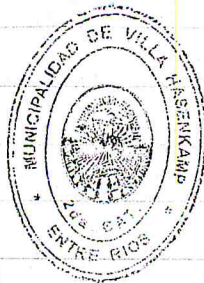
Le Honorable Junta de Fomento de Hasenkamp, sanciona por fuero de:

## ORDENANZA

Artículo 1°: Apruébense los Resoluciones N° 59/11, 60/11, 61/11, 62/11, 64/11 y 65/11; y Decreto N° 10/11.- de acuerdo a lo estipulado por el artículo N° 138 de la ley 3001; la Resolución N° 63 no aprobada.-

Artículo 2°: Regístrese, publíquese, archívese.-

MARTA MARCUZZO  
SECRETARIA  
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP



OSVALDO PICOTTI  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP